

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE DE MADRID

CORRECCION de errata al Edicto dimanante de los autos núm. 45/2005 (PD. 1447/2005) (BOJA núm. 83, de 29.4.2005).

Advertida errata en el edicto de referencia, a continuación se procede a insertar nuevo edicto, que sustituye al publicado.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.

NIG: 28079 4 0001447 /2005 01000.

Núm. Autos: Demanda 45/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan de Mendoza Fernández.

Demandado: Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Once de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan de Mendoza Fernández contra la empresa Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 121/05, de fecha 31.3.05

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Juzgado de lo Social núm. Once.
C/ Hernani, 59, 3.º, 28020, Madrid.
Núm. Autos: Demanda 45/2005.
Sentencia núm.: 121/05.
As.

En la ciudad de Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Don Segismundo Crespo Valera Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Once del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre Ordinario entre partes, de una y como demandante don Juan de Mendoza Fernández, que comparece asistido del Letrado don Carlos José de Mendoza y de otra como demandado Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., que no comparece, citado el Fogasa, comparece representada por el Letrado don Víctor García Rodríguez, ha dictado la siguiente

S E N T E N C I A

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18.1.05 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por don Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expues-

tos suplica se dicte sentencia con los pedimentos que constan en el súplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por resolución de fecha 19.1.05, se señaló para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso juicio, la audiencia del día 30.3.05, en cuyo acto se ratificó la parte actora, oponiéndose la demandada, practicándose las pruebas declaradas pertinentes según consta en acta, quedando el juicio concluso y visto para sentencia, una vez que las partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

HECHOS PROBADOS

Primero. Don Juan Mendoza Fernández ha venido prestando servicios por cuenta de la empresa demandada del 20 al 24 de octubre de 2003, con la categoría de Oficial 1.ª

Segundo. La prestación de servicios consistía en la colocación de pegatinas en distintas gasolineras de Repsol y PF, S.A., y un salario de 27,83 euros diarios, por todos los conceptos.

Tercero. La empresa le abonó 835,00 euros mediante cheque nominativo que resultó impagado.

Cuarto. Celebrado el acto de conciliación, finalizó sin efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos declarados probados en la relación fáctica precedente se sustentan en la documental aportada por la parte actora, de la que se deduce la existencia de relación laboral entre las partes y las circunstancias personales y profesionales que se recogen en el primero de los hechos probados.

Segundo. La incomparecencia de los demandados, pese a su correcta citación, determina, según dispone el art. 91.2 de la L.P.L., que se les tenga por confesos de los hechos de la demanda.

Tercero. Los arts. 4.2.f) y 29 del Estatuto de los Trabajadores establecen claramente que, en la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho a la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida. Por consiguiente, acreditada la deuda que con el actor se mantiene, procede la condena de la empresa demandada al abono de las cantidades adeudadas en los términos que se recogen en el Fallo, más 10% de interés por mora.

Segundo. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno (art. 189 L.P.L.).

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas, S.L., condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 835,00 euros, más 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Segismundo Crespo Valera, que la suscribe en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Reforma Fase 2 del Edificio de la calle Conde Ibarra, 18, de Sevilla».

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3027ED.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma Fase 2 del edificio de la calle Conde Ibarra 18, de Sevilla.»
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 1.500.130,46 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2005.
 - b) Contratista: «Instalaciones Inabensa, S.A.»
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.451.826,25 €.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 016/05-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Filmación, Impresión y Encuadernación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía agrupadas por lotes, para el período 2005-2006.

c) Lotes: Lotes A y B.
d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: núm. 44, de 4 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Para los Lotes A y B conjuntamente: Ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y dos euros (173.262,00 €) IVA incluido; para el Lote A: Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro euros (85.684,00 €) IVA incluido; para el Lote B: Ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho euros (87.578,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.
Lote A.
a) Fecha: 6 de mayo de 2005.
b) Contratista: Coria Gráfica, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil setecientos setenta euros (62.770,00 €), incluido el IVA.

Lote B.
a) Fecha: 6 de mayo de 2005.
b) Contratista: Egondi Artes Gráficas, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Sesenta y seis mil ciento ochenta y ocho euros (66.188,00 €), incluido el IVA.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (001/COS/B/05).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 001/COS/B/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento del inmueble ubicado en C/ Feria, 5, de Andújar».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 17 de marzo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cinco céntimos de euro (298.455,05 €).